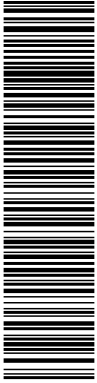


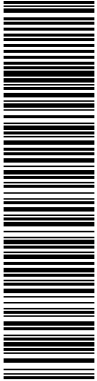
DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA**  
**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2018**

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> <b>Página 2 de 28</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO

**TENIENTES DE ALCALDE:**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR REDONDO ROJO  
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA

**CONCEJALES ASISTENTES:**  
D. VÍCTOR BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> MARGARITA SANTOS GÓMEZ  
D<sup>a</sup> ROCÍO DE FUENTES CHILLÓN  
D<sup>a</sup> VIRGINIA INGELMO RUBIO  
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS  
D<sup>a</sup> BEATRIZ FRAILE BAÑOS  
D. EDUARDO VELA GARCÍA  
D. RAMÓN RUIZ RUIZ  
D. ANTONIO OLMO ARRANZ  
D<sup>a</sup> GLORIA VÁZQUEZ DE PRADA GARCÍA  
D<sup>a</sup> CARMEN ILLANA SÁNCHEZ  
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO  
D. DANIEL PARRA FRAILE

**CONCEJALES NO ASISTENTES:**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA BLANCO

**SECRETARIO:**  
CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE

**INTERVENTOR:**  
RAFAEL MOZO AMO

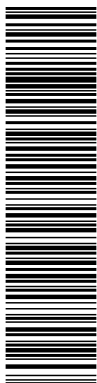
En Arroyo de la Encomienda, siendo las 19:00 horas del día 4 de diciembre de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. José Manuel Barrio Marco y actuó como Secretario titular, D. Carlos Rodríguez Feroso.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión, salvo D. Eduardo Vela García, que se incorporó antes de la votación de las enmiendas al Presupuesto. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se proceden a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1\_B016964969D78995A0EE84A127A6851118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**P.18.10.01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de octubre de 2018, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

**P.18.10.02.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO Y DEL INFORME DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL 3º TRIMESTRE DE 2018.**

Por la Presidencia se da cuenta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según informe de la Sra. Tesorera Municipal, de fecha 23 de octubre de 2018:

**PRIMERO:** El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local.

**SEGUNDO:** Deberán formar parte del presente todos los gastos y pagos por operaciones comerciales de la Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, -LCSP 2017- y la guía elaborada por el Ministerio para la cumplimentación de los informes trimestrales. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes, puesto que, aunque el art. 5 de la citada Ley 15/2010, ha sido derogado por la Ley 25/2013, el Ministerio, en la plataforma de suministro de esta información, la sigue exigiendo, por ello debe incorporarse la relación de facturas al presente informe.

**TERCERO:** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 198 de la -LCSP 2017-, referente a los plazos de pago serán de 30 días.

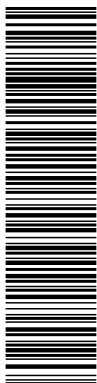
**CUARTO:** El «ratio de operaciones pagadas», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

$$\frac{\text{numero de días de pago} \cdot (\text{importe de la operación pagada})}{\text{importe total de pagos realizados}}$$

Serán «*número de días de pago*»: La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pagadas*» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84A127A6851118C247) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<b>Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS</b>	2.684.193,80 €.-,
<b>RATIO AYT<sup>o</sup> DE OPERACIONES PAGADAS</b>	<b>17,72 día</b>

**QUINTO:** El «*ratio de operaciones pendientes de pago*», tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Serán «*número de días pendientes de pago*» de cada operación pendiente de pago a final de trimestre, los días naturales transcurridos desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados. En los supuestos en que no exista constancia de la fecha de conformidad, se tomará la fecha de recepción de la factura en registro administrativo.

En el caso de certificaciones de obra, el cómputo se inicia desde la fecha de aprobación.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pendientes de pago*» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

<b>Importe TOTAL OP. PENDIENTES DE PAGO</b>	758.523,38 €.-,
<b>RATIO AYT<sup>o</sup> DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>4,76 días</b>

**SEXTO:** El «*periodo medio de pago*» del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes}}{\text{Importe total pagos realizados} + \text{Importe total pagos pendientes}}$$

En base a los cálculos precedentes el «*periodo medio de pago*» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

**14,86 días**

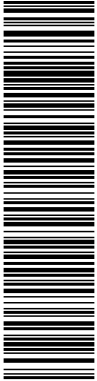
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el período medio de pago legalmente previsto, si bien respecto a las facturas o documentos justificativos pendientes de pago fuera del periodo legal pago, 73 operaciones por un total de 129.909,58 €.-, y pagos realizados en el trimestre fuera del periodo legal pago, 220 operaciones por un total de 631.863,22 €.-, entre otras, una de las causas es la tramitación de varios expedientes de convalidación de gastos.

El Pleno queda enterado.

**P.18.10.03.- DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3º TRIMESTRE DE 2018.**

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84127A685118C247) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El suministro de dicha información se ha realizado a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Según informe nº 755/2018 del Sr. Interventor, de fecha 30 de octubre de 2018, sobre los datos de ejecución presupuestaria referidos al tercer trimestre de 2018, resulta que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda **NO CUMPLE** con el objetivo de estabilidad presupuestaria, calculada conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

El Pleno queda enterado.

**P.18.10.04.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PERSONAL EVENTUAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 104 BIS, DE LA LEY REGULADORA DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.**

Por la Presidencia se informa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104. bis de la Ley de Bases de Régimen Local, del cumplimiento de las limitaciones impuestas en dicho artículo, en relación al número de personal eventual de esta Entidad Local, dado que según apartado 1 c) de dicho articulado, los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos, contando nuestro Ayuntamiento:

- Desde el día 1 de julio de 2016, Subgrupo A1, Nivel 26, Asesor Técnico de Alcaldía.
- Desde el 1 de diciembre de 2016, Subgrupo C2 Nivel 18, Auxiliar Técnico de Alcaldía.

El Pleno queda enterado.

**P.18.10.05.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019.**

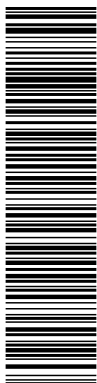
Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta del Sr. Concejil-Delegado de Hacienda:

Visto el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2019, sus Bases de Ejecución, documentos que lo integran y anexos unidos al mismo.

Considerando la documentación exigida por el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la entidad local.

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1, B016964969D78995A0EE84127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.

f) Un informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

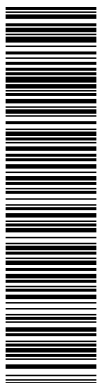
Visto el informe nº 816/2018, de fecha 22 de noviembre, del Sr. Interventor en el que se informa favorablemente la propuesta de acuerdo, si bien debe corregirse las observaciones propuestas. Estas observaciones son recogidas en el Anexo de Personal, así como en los estados de gastos e ingresos nuevas.

Visto el informe nº 817, de fecha 22 de noviembre, del Sr. Interventor sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gasto y objetivo de deuda pública.

El Concejal que suscribe, propone al Pleno Municipal, tal como dictaminó favorablemente la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, celebrada en sesión ordinaria el 27 de noviembre de 2018, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que ha de regir en el ejercicio del año 2019, nivelado en ingresos y gastos, por un importe de DIECISEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL EUROS (16.107.000€).

INGRESOS			%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.204.800	38,52%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	510.000	3,17%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.467.200	27,73%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.610.600	28,62%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	128.200	0,80%
<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>15.920.800</b>	<b>98,84%</b>
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200	0,01%
<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>1.200</b>	<b>0,01%</b>
<b>A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>15.922.000</b>	<b>98,85%</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	185.000	1,15%
9	PASIVOS FINANCIEROS		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<b>B= OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>185.000</b>	<b>1,15%</b>
<b>A+B=TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>16.107.000</b>	<b>100,00%</b>

<b>GASTOS</b>		<b>%</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	5.099.350 31,66%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.989.950 49,61%
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000 0,19%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	605.000 3,76%
<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>13.724.300 85,21%</b>
6	INVERSIONES REALES	2.197.700 13,64%
<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>2.197.700 13,64%</b>
<b>A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>15.922.000 98,85%</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	185.000 1,15%
9	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>B= OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>185.000 1,15%</b>
<b>A+B=TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>16.107.000 100,00%</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar el Anexo de Inversiones por importe de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (2.197.700€).

**TERCERO.-** Aprobar el Anexo de Personal modificado tras el informe del Sr. Interventor.

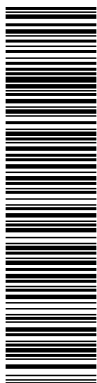
**CUARTO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2019.

**QUINTO.-** Exponer al público el Presupuesto, a efectos de reclamaciones, y durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos municipal.

**SEXTO.-** Elevar a definitivos estos acuerdos, si durante el período de exposición al público no se presentaren reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones, se actuará de forma indicada en el Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

**Se da cuenta por la Presidencia, de las Enmiendas presentadas, por los distintos Grupos Municipales, al proyecto de Presupuesto General dictaminado por la**

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1\_B016964969D7895FA0E84A127A6851148C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, de 27 de noviembre de 2018.**

Previamente, se da cuenta del **Informe de Intervención N° 862/2018, de 4 de diciembre, sobre las enmiendas presentadas**, que expresa lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

*PRIMERO.- Por parte de los distintos grupos políticos municipales se han presentado una serie de enmiendas al presupuesto del ejercicio 2019, las cuales se pretende que sean debatidas y en su caso incluidas en el presupuesto del ejercicio 2019.*

*SEGUNDO.- Las enmiendas se han remitido a esta Intervención mediante correo electrónico, si bien algunas de ellas aparecen sin firmar por el portavoz del grupo político que lo presenta.*

*TERCERA.- El objeto de este informe es única y exclusivamente analizar la viabilidad jurídica y presupuestaria de la enmienda, sin que por parte de la Intervención se realice ninguna otra valoración que no sea la jurídica y la presupuestaria.*

*CUARTO.- El pleno en el que se va a discutir y en su caso aprobar el presupuesto para el ejercicio 2019, está previsto su celebración el día de hoy día 4 de Diciembre a las 19 horas, por ello se trata de un análisis formal de las enmiendas para evitar que con la discusión y en su caso aprobación de las enmiendas se afecte a al equilibrio presupuestario o a la estabilidad del presupuesto.*

*QUINTO.- El resumen de las enmiendas, con una breve descripción de su contenido es el siguiente:*

GRUPO POLITICO QUE PRESENTA LA ENMIENDA	BREVE DESCRIPCION DE LA ENMIENDA
Alcaldía	Modificar las bases de ejecución del presupuesto (base nº 6) para establecer el límite máximo de la productividad para el ejercicio 2019, conforme lo establecido en el art art. 5 del RD 861/1986
Si se Puede Arroyo Enmienda nº 1	Modificación del anexo de personal creando una plaza de administrativo de administración general y suprimiendo una plaza de Técnico de Administración General (todo ello en el área de urbanismo)
Si se Puede Arroyo Enmienda nº 2	Crear la aplicación 153.2.61901 Mejora de las vías públicas, con la cantidad de 120.000,00 € dando de baja la misma cantidad de la aplicación 912.22602 publicidad y propaganda órganos de gobierno
Ciudadanos Enmienda nº 1	Eliminación del crédito de la aplicación 932.1 250000 Gestión y recaudación tributos REVAL, destinando el crédito de esta aplicación a la dotación de personal en el Ayuntamiento para realizar la gestión recaudatoria (incluidos programas informáticos) y el resto de créditos se destinaria a otras aplicaciones descritos en la enmienda.
Ciudadanos Enmienda nº 2	Creación de una plaza de letrado municipal dotándola durante 9 meses detrayendo los créditos de las aplicaciones de personal de la Policía Local (plazas vacantes) y de la eliminación de una plaza de nueva creación en el servicio de cultura.
Ciudadanos Enmiendas nº 3 y 4	Se trata de la modificación tanto del anexo de personal como del anexo de inversiones como consecuencia de las enmiendas nº 1 y nº 2.

**INFORME:**

**PRIMERO.-**

GRUPO POLITICO QUE PRESENTA LA ENMIENDA	BREVE DESCRIPCION DE LA ENMIENDA
Alcaldía	Modificar las bases de ejecución del presupuesto (base nº 6) para establecer el límite máximo de la productividad para el ejercicio 2019 conforme lo establecido en el art art 5 del RD 861/1986

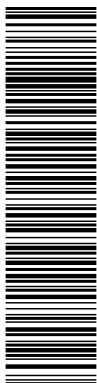
*Esta enmienda no afecta ni al estado de gastos ni de ingresos del presupuesto. Únicamente introduce un nuevo párrafo nuevo en la base de ejecución nº 6 del presupuesto referido al complemento de productividad de los empleados públicos, aportando mayor seguridad jurídica.*

**SEGUNDO.-**

GRUPO POLITICO QUE PRESENTA LA ENMIENDA	BREVE DESCRIPCION DE LA ENMIENDA



DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D78995A0E84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

<i>Si se Puede Arroyo Enmienda nº 1</i>	<i>Modificación del anexo de personal creando una plaza de administrativo de administración general y suprimiendo una plaza de Técnico de Administración General (todo ello en el área de urbanismo)</i>
---	--

*Esta enmienda no afecta al estado de gastos e ingresos del presupuesto. Únicamente modifica el anexo de personal. Señalar que la plaza que se pretende suprimir (la de técnico) tiene una dotación de 3.578,51 €, y la plaza que se pretende crear en anexo de personal (la de Administrativo) en la enmienda se le pretende dotar con la cantidad de 17.737,55 €. En el caso de que se decida incorporar esta enmienda al presupuesto de 2019 se deberán dar de baja créditos de otras aplicaciones (preferentemente de personal), o dotar la plaza de administrativo con la cantidad de 3.578,51 €.*

**TERCERO.-**

GRUPO POLITICO QUE PRESENTA LA ENMIENDA	BREVE DESCRIPCION DE LA ENMIENDA
Si se Puede Arroyo Enmienda nº 2	Crear la aplicación 153.2.61901 Mejora de las vías públicas, con la cantidad de 120.000,00 € dando de baja la misma cantidad de la aplicación 912.22602 publicidad y propaganda órganos de gobierno

La aplicación 9121.22602 publicidad y propaganda (dentro del programa "órganos de gobierno") tiene una previsión inicial en el presupuesto del ejercicio 2019 de 150.000,00 €. Sobre esta aplicación existen aprobados compromisos de gastos para el ejercicio 2019 por importe de 37.799,96 € (relacionados con el diario "Nuevo Arroyo" hasta el mes de Junio de 2019, y con Padel Diez). Respecto a las cantidades comprometidas, debería proceder a resolverse el contrato o el convenio (en la parte comprometida para el ejercicio 2019) en el caso de que se decida cambiar los créditos. El resto del crédito hasta los 150.000,00 € no está comprometido. **En el caso de que se decida incorporar esta enmienda en el presupuesto del 2019, se deberá modificar el anexo de inversiones para recoger los créditos de la aplicación 153.2.61901 y tener en cuenta lo señalado sobre los créditos comprometidos para el ejercicio 2019.**

**CUARTO.-**

GRUPO POLITICO QUE PRESENTA LA ENMIENDA	BREVE DESCRIPCION DE LA ENMIENDA
Ciudadanos Enmienda nº 1	Eliminación del crédito de la aplicación 932.1 250000 Gestión y recaudación tributos REVAL, destinando el crédito de esta aplicación a la dotación de personal en el Ayuntamiento para realizar la gestión recaudatoria (incluidos programas informáticos) y el resto de créditos se destinaria a otras aplicaciones descritos en la enmienda.

*La aplicación 9321.25000 "gestión y recaudación tributos REVAL" tiene una previsión inicial en el presupuesto de 2019 de 550.000,00 €. Con cargo a esta aplicación el Ayuntamiento paga a Reval todos los gastos de gestión y recaudación (tanto voluntaria como ejecutiva) de los tributos de cobro periódico (IBI, IAE, IVTM), así como la recaudación ejecutiva de las liquidaciones individuales que no se pagan en el Ayuntamiento de forma voluntaria (fundamentalmente ICIO, multas tráfico, IIVTNU, tasa basuras, y entradas a través de la vía pública). El instrumento jurídico existente entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial (REVAL) es un convenio en el que se señalan los derechos y obligaciones de las partes.*

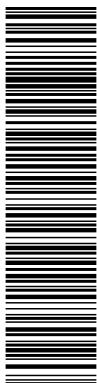
*A juicio de quien suscribe el asunto de la forma de gestionar y recaudar los tributos del Ayuntamiento debe de orientarse desde otro punto de vista que pasaría por los siguientes pasos y en el orden que se señala:*

**QUINTO.-**

GRUPO POLITICO QUE PRESENTA LA ENMIENDA	BREVE DESCRIPCION DE LA ENMIENDA
Ciudadanos Enmienda nº 2	Creación de una plaza de letrado municipal dotándola durante 9 meses detrayendo los créditos de las aplicaciones de personal de la Policía Local (plazas vacantes) y de la eliminación de una plaza de nueva creación en el servicio de cultura.

*Esta enmienda no afecta al estado de gastos e ingresos del presupuesto. Únicamente modifica el anexo de personal. Únicamente existe algún error material en cuanto que no existen funcionarios vacantes en la policía local con nivel 24.*

**SEXTO.-**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1\_B016964969D7895A0EE84A127A6851118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

GRUPO POLITICO QUE PRESENTA LA ENMIENDA	BREVE DESCRIPCION DE LA ENMIENDA
Ciudadanos Enmiendas nº 3 y 4	Se trata de la modificación tanto del anexo de personal como del anexo de inversiones como consecuencia de las enmiendas nº 1 y nº 2.

*Estas enmiendas no tienen ninguna objeción por parte de la Intervención, ya que son consecuencia de las enmiendas nº 1 y 2 del grupo político Ciudadanos, y las consideraciones de estas enmiendas ya se han manifestado. Únicamente la existencia de alguna omisión cuando se modifica el anexo de inversiones.*

**A continuación, se pasan a examinar las enmiendas, procediéndose a su debate y, una vez expuestas y debatidas todas ellas, a su votación.**

**A.- Por el Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Se otorga la palabra al Sr. Portavoz, D. José Rafael Velasco Rivero, para su defensa.

**A.1.- ENMIENDA Nº 1 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:**

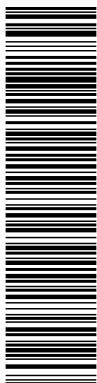
**Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:**

**INCLUIR / AUMENTAR:**

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	CONCEPTO	IMPORTE
1	932.1.120.01	1 Sueldo del Grupo A2 (9 meses)	36.940
2	932.1.120.03	2 Sueldos del grupo C1 (9 meses)	51.060
3	932.1.220.00	Material ordinario no inventariable	12.930
4	920.3.629.01	Programas informáticos de recaudación	38.070
5	231.3.622.01	Obras en locales casa de la Juventud	80.000
6	231.3.226.99	Programa ocio Juvenil	30.000
7	231.1.226.98	Cursos natación Asoc. Inmaculada Concepción	10.000
8	231.1.226.99	Cursos Gimnasia Asoc. Inmaculada Concepción	10.000
9	231.1.489.05	Subvención nominativa cursos natación Asoc. Adecyl	10.000
10	433.1.470.01	Ayudas empresas para fomento del empleo	140.000
11	433.1.479.01	Ayudas a empresas para gastos de primer establecimiento.	84.000
12	231.3.622.01	Reparaciones campos de fútbol de la Vega	15.000

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0E84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

13	165.3.623.01	Implantación reguladores cuadros alumbrado público	22.000
14	171.1.619.01	Inversión para adecuación parque canino	10.000
		<b>TOTAL</b>	<b>550.000</b>

**ELIMINAR / REDUCIR:**

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	932.1.250.00	GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTOS REVAL	550.000

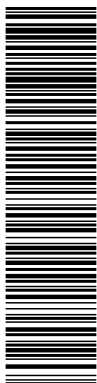
**Explicación de la enmienda:**

1-4.- Actualmente la Diputación de Valladolid, a través de su organismo Reval, tiene concedida la recaudación de los tributos municipales. Por ello cobrará 550.000 € el próximo año 2019. Pretendemos asumir desde el Ayuntamiento el cobro de esos tributos. Para ello incrementaríamos la plantilla municipal en dos plazas de C1-N22 y una plaza de A2-N24 completamente equipados, con los recursos convenientes para los gastos de material, suministros y otros, con vinculación jurídica entre el material no inventariable, gastos de correo, de publicaciones en boletines, etc., por lo que se imputa al subconcepto 220.00 y con un programa informático de gestión adecuado. Al existir vinculación jurídica en todo el capítulo de Personal, con excepción de los subconceptos de Productividad y Fondo de Homologación, se imputa el total de las retribuciones a los subconceptos 120.1 y 120.03, de forma que en el desarrollo del presupuesto pueda imputarse a los conceptos correspondientes del Capítulo de Gastos de Personal el gasto de cada uno de ellos.

El Ayuntamiento, cobrando sus tributos, dispondría de un remanente de 412.000 € que se destinaría a los siguientes puntos:

- 5.- Inversión para la habilitación de tres locales, en la Vega, en Las Lomas-Sotoverde y en la Flecha para el uso de jóvenes de 12 a 18 años. Dotados de mobiliario y elementos de ocio, tales como un proyector y reproductor multimedia para ofrecer sesiones de cine, billar, fútbolín y mesa de ping-pong.
- 6.- Programa de ocio para jóvenes, a desarrollar en las instalaciones municipales, y que comprenda actividades de ocio y deporte en colaboración con los clubes del municipio y con iniciativas externas.
- 7.- Programación de cursos de natación para mayores en el complejo Almendrera, convenio con la concesionaria y bonificación a aquellos socios de la Asociación de Jubilados La Inmaculada Concepción que acrediten escasez de recursos para participar en la actividad.
- 8.- Programación de actividades de educación física para mayores en el complejo Almendrera y Xperience, convenio con las concesionarias y bonificación a aquellos socios de la Asociación de Jubilados La Inmaculada Concepción que acrediten escasez de recursos para participar en la actividad.
- 9.- Subvención nominativa para realizar actividades de natación en la piscina Almendrera a enfermos de escoliosis pertenecientes a la asociación Adeacyl.
- 10.- Ayudas a empresas implantadas en el municipio para inversiones de mejora de producción que lleven anexas nuevas contrataciones de personal o ayudas al empleo con el fin de fomentar las contrataciones de personal.

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84127A6851118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- 11.- Ayudas a nuevas empresas que se implanten en el municipio para financiar los gastos del primer establecimiento.
- 12.- Reparaciones en los campos de fútbol de la Vega, consistentes en reparación del mando de accionamiento del riego, adecuación de la arqueta, nuevas redes de separación campos 11 y 7, revisión del drenaje, señalización de la salida hacia los vestuarios del anfiteatro, reparación de las deformaciones que han provocado las torres de riego.
- 13.- Instalación de reguladores en cuadros de alumbrado público para bajar la intensidad del mismo en momentos de baja utilización de las vías públicas y producción de ahorro en el consumo energético de los mismos.
- 14.- Realizar las inversiones necesarias para la adecuación del parque canino de la Vega.

**A.2.- ENMIENDA Nº 2 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:**

**Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:**

**INCLUIR / AUMENTAR:**

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	920.2.120.00	1 Sueldo del Grupo A1-N24 Creación de una plaza de Técnico de Administración General Letrado Municipal	+47.630 (9 meses)
<b>TOTAL</b>			<b>47.630</b>

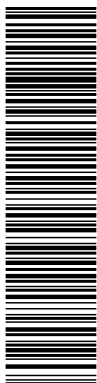
**ELIMINAR / REDUCIR:**

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	132.1.120.3	3 retribuciones del grupo C1 Nivel 24 durante 3 meses menos	-29.968
2	132.1.160.00	Seguridad social	-10.500
3	334.1.120.01	1 retribución grupo A2 N25 sin creación de plaza los dos meses que estaba presupuestada	-7.162
<b>TOTAL</b>			<b>-47.630</b>

Explicación de la enmienda:

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Actualmente el Ayuntamiento recurre a los servicios de un abogado externo para defender en los juzgados todos los asuntos judiciales municipales. Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, creemos que el Ayuntamiento debe estar representado en los Tribunales de Justicia por un letrado municipal adscrito a Secretaría General, por lo que se propone la creación y dotación de esta plaza durante nueve meses. Al existir vinculación jurídica en todo el capítulo de Personal, con excepción de los subconceptos de Productividad y Fondo de Homologación, se imputa el total de las retribuciones al subconcepto 120.00, de forma que en el desarrollo del presupuesto pueda imputarse a los conceptos correspondientes del Capítulo de Gastos de Personal el gasto de cada uno de ellos.

No se plantea ninguna reducción en la partida de gastos jurídico y contenciosos, porque se recomienda al equipo de gobierno, que, asimismo, la partida 920.2.226.04 que importa 70.000 € anuales, se gestione mediante contratos con bufetes especializados en aquellas materias más alejadas del Derecho Administrativo, adjudicados mediante procedimiento abierto, en lugar de mediante contratos menores. Para financiar este mayor gasto, se detraen las cantidades necesarias de las aplicaciones de Policía Municipal, puesto que es imposible que se cubran las tres plazas de Oficial el día 1 de enero, y con la no creación de una plaza de A2 N25 en Cultura.

**A.3.- ENMIENDA Nº 3 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:**

**Modificar el Anexo de Personal** en los siguientes extremos:

**CREAR LAS SIGUIENTES PLAZAS:**

(En Euros)			
PTO	PROGRAMA	PLAZA	IMPORTE
1	920.2.120.00	A1 N24 Técnico Admon Gral Letrado (9 meses)	+47.630
2	932.1 Tesorería	A2 Técnico recaudación (9 meses)	+36.940
3	932.1 Tesorería	C1 Técnico recaudación (2x9 meses)	+51.060
<b>TOTAL</b>			<b>135.630</b>

**AMORTIZAR LAS SIGUIENTES PLAZAS:**

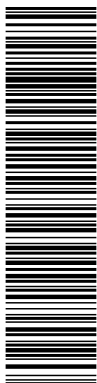
(En Euros)			
PTO	PROGRAMA	PLAZA	IMPORTE
4	132.1.120.3	Grupo C1 nivel 22 3 plazas (3 meses)	-29.968
5	132.1.160.00	Seguridad Social	-10.500
6	334.1 120.01	Grupo A2 nivel 25 (60 días)	-7.162
<b>TOTAL</b>			<b>-47.630</b>

Esta enmienda está relacionada con las presentadas con los nº1 y 2

**Explicación de la enmienda:**

1º.- En el Programa 920.2 Secretaría General, en el apartado de plazas de funcionario vacantes, deberá aparecer una plaza de A1 N24 presupuestada por 9 meses.

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2º y 3º.- En el Programa 932.1 Tesorería y Gestión de Ingresos, en el apartado de plazas de funcionario vacantes, deberán aparecer una plaza de A2 N24 y 2 plazas de C1 N22.

4º y 5º.- En el Programa 132.1 Policía Municipal, en el apartado de plazas de funcionario vacantes, deberá figurar que las tres plazas de C1 N22, sólo están presupuestadas por 9 meses.

6º.- En el Programa 334.1 Promoción Cultural, en el apartado de plazas de funcionario vacantes, deberá desaparecer la plaza de A2 N25.

**A.4.- ENMIENDA Nº 4 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:**

**Modificar el Anexo de Inversiones** en los siguientes extremos:

**INCLUIR / AUMENTAR:**

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	CONCEPTO	IMPORTE
	231.3.622.01	Obras en locales para casa de juventud	80.000
	165.3.623.01	Implantación reguladores cuadros alumbrado público	22.000
	171.1.619.01	Inversión para adecuación parque canino	10.000
	920.3.629.01	Programas informáticos de recaudación	38.000

**ELIMINAR / REDUCIR:**

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	CONCEPTO	IMPORTE
		Ninguna	

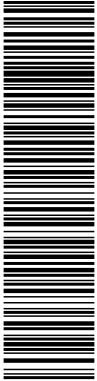
Esta enmienda está relacionada con la presentada con el nº 1.

Explicación de la enmienda:

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/> y que en extracto, son las siguientes:

- Por el Sr. Portavoz de SiSEPA, D. Antonio Olmo: en cuanto a la Nº 1, que según se señala en el informe de Intervención y en el mismo sentido, estiman que una decisión tan importante como es la gestión de la recaudación de los tributos municipales, no puede decidirse a través

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de una enmienda a los presupuestos municipales. Una propuesta de este calado, debería sustentarse en informes jurídicos y económicos y debería plantearse de cara a la próxima legislatura. No están de acuerdo con la enmienda.

En cuanto a la Nº 2, de creación de una plaza de letrado, debería haberse traído un estudio, al menos, con una relación de los gastos realizados por la contratación de estos servicios, que sería fundamental para poder decidir a este respecto. El coste que se estima en el orden de 90.000 a 100.000€, es muy elevado y estima que es un tema que puede plantearse de cara al paso a 20.000 habitantes, pero no ahora, por lo que tampoco están de acuerdo.

- Por la Sra. Portavoz del PSOE, D<sup>a</sup> Beatriz Fraile: sobre la Nº 1, cabría pensar que no es posible en principio aplicarlo, pero hay municipios con menor población que están recaudando sus propios tributos y no creen que haga falta tanto personal, aunque sí un potente programa informático. Laguna de Duero es un ejemplo. Ellos sí que están a favor, pues están en la misma idea, por lo que la votarán a favor.

En cuanto a la 2ª de creación de plaza de letrado, no tienen datos para poder pronunciarse, por lo que se abstendrán.

- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: en cuanto a la 1ª, está de acuerdo con muchas de las partidas que se pretenden incrementar, que se van a hacer y llevar a cabo, pero no con los incrementos que se proponen; pero el problema es saber de dónde se sacan esos fondos necesarios para esos incrementos.

En cuanto a la 2ª, a día de hoy se tienen cubiertas las necesidades a través de contratos externos y hoy, estiman que sería mejor crear la plaza de cultura que se contiene.

- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que sobre la Nº 1, ya ha dicho suficiente el Sr. Portavoz de SiSEPA, pero lee lo que no se ha leído por el Sr. Secretario del informe del Sr. Interventor, según el cual, se advierte de la improcedencia de la supresión de la recaudación por REVAL, sin que previamente se realicen los necesarios informes y estudios jurídicos y técnicos. Es precipitado ahora mismo decidir nada a este respecto y le consta que la Tesorería municipal está en esa misma línea, pero con mayor profundidad. El programa informático que la Tesorería municipal propone implantar para esa asunción, tiene un coste de 100.000€. Es una decisión a tomar por la próxima corporación.

En cuanto a la creación de la plaza de letrado igualmente, no discute que deba hacerse en un futuro, a la vista de costes e informes necesarios y tomar una decisión, pero no ahora.

D. Rafael Velasco responde a SiSEPA que los estudios deben hacerse por la parte municipal y se tiene constancia de otros municipios como Boecillo y otros tres municipios de Madrid de este tamaño de población, que en la actualidad están recaudando sus tributos. Sobre la segunda, este Grupo tiene datos de 220.000€ en juicios gastados.

El Sr. Alcalde desea aclarar que Laguna de Duero no está detrás de Arroyo, sino delante de nosotros.

D. José Antonio Otero desea manifestar que el Ayuntamiento de Boecillo está acudiendo a la Diputación para obtener apoyo en la tramitación de la recaudación de tributos, pues está teniendo serias dificultades para ello.

D. Antonio Olmo desea manifestar que sobre la primera enmienda, se pueden poner más ejemplos como Aldeamayor y otros, con lo que puede estar de acuerdo en el fondo, pero lo que critica es la forma, a través de una enmienda al presupuesto. En cuanto a la plaza de letrado, entiende el trasfondo y podrían estar de acuerdo.

#### **B.- Por el Grupo Municipal SI SE PUEDE ARROYO:**

Se otorga la palabra al Sr. Portavoz D. Antonio Olmo Arranz, para su defensa.

**B.1.- ENMIENDA B1 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE ARROYO, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:**

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1\_B016964969D78995A0EE84127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Modificar el Anexo de Personal** en los siguientes extremos:

**CREAR LAS SIGUIENTES PLAZAS:**

(En Euros)			
PTO	PROGRAMA	PLAZA	IMPORTE
2019	150.1	ADMINISTRATIVO ADMÓN GENERAL  URBANISMO (1 plaza) (9 meses)  Grupo de Titulación C1  Complemento de Destino 20  Complemento Específico (7.000 euros anuales)	17.737,55€

**AMORTIZAR LAS SIGUIENTES PLAZAS:**

(En Euros)			
PTO	PROGRAMA	PLAZA	IMPORTE
2019	150.1	TECNICO ADMÓN GENERAL  URBANISMO (1 plaza) (30 días)  Grupo de Titulación A2  Complemento de Destino 24	3.578,51€

Explicación de la enmienda:

Relacionado con el estado de abandono y objeto de vandalismo de diferentes urbanizaciones en el término municipal; este grupo municipal realizó un ruego en el pleno de MAYO de 2018, por el cual se pedía que se realizaran las gestiones oportunas desde el servicio de urbanismo para instar la caducidad de licencias urbanísticas, o iniciar procedimientos de sancionadores en materia urbanística sobre los propietarios de estas urbanizaciones, con el propósito de estimular la finalización y puesta a la venta de estas viviendas. De este ruego surgió el compromiso del grupo de gobierno para ponerse en contacto con la SAREB para trasladarles los problemas que se están produciendo en estas urbanizaciones.

El servicio de urbanismo cuenta en la actualidad (año 2018) con un auxiliar administrativo, un administrativo, un arquitecto técnico, un arquitecto y un jefe del área. Además, con la disolución de la Sociedad Pública EMUVA el Servicio de Urbanismo va a disponer para el año 2019, de un Ingeniero y de un arquitecto técnico más en su plantilla, es decir de 6 puestos de trabajo de personal técnico, para los que trabajarán un único auxiliar administrativo y un administrativo de admón. general. Es evidente que el volumen de trabajo que potencialmente se podría generar dentro del servicio de urbanismo, va a ser de difícil, si no imposible tramitación adecuada por el personal administrativo.

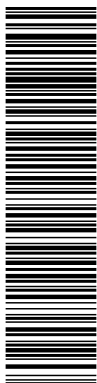
Eliminación del anexo de personal de la plaza creada en el Servicio de Urbanismo dotada únicamente por 30 días. Con nuestra enmienda se utilizaría este crédito, para creación de la plaza de Administrativo.

Por ello, se presenta esta moción con el propósito de dotar el servicio de urbanismo de un administrativo/a cuyo cometido sea, entre otros, el seguimiento y tramitación de los procedimientos sancionadores en materia de urbanismo.

Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal, D. Eduardo Vela García.



DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**B.2.- ENMIENDA Nº 2 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL “SI SE PUEDE ARROYO”, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:**

**Modificar el Presupuesto de Gastos** en los siguientes extremos:

**INCLUIR / AUMENTAR:**

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	CONCEPTO	IMPORTE
2019	153.2.619.01	MEJORA DE VÍAS PÚBLICAS	120.000

**ELIMINAR / REDUCIR:**

(En Euros)

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	CONCEPTO	IMPORTE
2019	912.1.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ORGANOS DE GOBIERNO	120.000

**Explicación de la enmienda:**

Reducción de la partida de publicidad y propaganda de órganos de gobierno dotada con 150.000 euros y la creación de un capítulo de inversiones para la mejora de vías dentro del término municipal.

D. Antonio Olmo, a la vista del informe del Sr. Interventor, manifiesta que reducen el importe, de los 120,000 expresados, a 100.000 €, tanto en los ingresos, como en los gastos.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/> y que en extracto, son las siguientes:

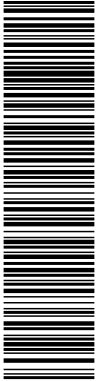
- Por el Sr. Portavoz de C's, D. Rafael Velasco. Respecto de la 1ª, pueden estar de acuerdo, pero deben votarla en contra.

En cuanto a la 2ª, habría que resolver determinados convenios y contratos según se manifiesta en el informe del Sr. Interventor. Aun así, están de acuerdo en que la partida de publicidad y propaganda está sobredimensionada, procediendo su reducción y la votarán a favor.

- Por la Sra. Portavoz del PSOE, Dª Beatriz Fraile: respecto a la 1ª, no entiende bien el concepto de crear la plaza de Administrativo quitando al TAG del mismo departamento. Tampoco entiende el descuadre, pues si pones una plaza de 17.000 euros, tendrás que quitar otra de 17.000 y no de 3.000€. Por ello se abstendrán, sin perjuicio de que se explique en la réplica.

Se hace un receso en la sesión a las 20,03 h., reanudándose a las 20,14 h.

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1\_B016964969D7895A0EE84A127A68551118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Respecto de la 2ª, votarán a favor.

- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: que con dinero ilimitado, también él votaría a favor, pero no es así. Respecto de la 2ª, desea manifestar que ya se ha hecho un gran esfuerzo y se ha reducido la consignación para publicidad en unos 100.000€. Desea recordar que otros municipios gobernados por Podemos o PSOE, como por ejemplo Madrid, en estos 4 años de mandato, la han multiplicado por 4. Se ha hecho una reducción importante, déjennos trabajar con cierto margen. En cuanto a la mejora de las vías públicas, en estos últimos meses se han adjudicado diversas obras de mejora de vías públicas y parques urbanos en medida muy importante y se está en ello.

- Por el Sr. Alcalde: en cuanto a la 1ª, la plaza de TAG la vino a solicitar el Director del Área de Territorio acompañado por la Concejala, de una manera muy fundamentada, por lo que se ha incluido en el Anexo de Personal por unos meses. Es lo que le ha transmitido el Jefe del Área, por lo que no lo van a apoyar. En cuanto a la 2ª, el Sr. Otero lo ha explicado muy bien y la votarán en contra.

D. Antonio Olmo manifiesta que están de acuerdo en que para crear una plaza hay que reducir otras o reducir otras partidas de gastos. La eliminación de la Plaza de TAG que se propone, está dotada por 30 días, por lo que consideran que es insustancial y sin embargo crear la de C1 por 5 meses, reduciendo los 7.000,€ de la partida que se expresa en la enmienda, sería más operativo.

**C.- Por el SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra, para su defensa.

**C.1.- ENMIENDA Nº 1 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:**

Considerando lo establecido en el art 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local que establece en su apartado 5 textualmente lo siguiente:

*5. Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, b), de esta norma.*

Y vista la redacción de la base de ejecución nº 6 del presupuesto, respecto a la vinculación jurídica de los créditos.

**SE PROPONE añadir el siguiente párrafo a la base de ejecución nº 6, apartado 2:**

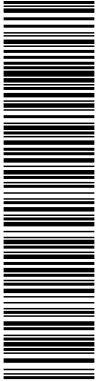
*"los créditos consignados en la aplicación 9291.15000 "productividad" por importe de 73.500,00 € supone la cantidad global máxima destinada al complemento de productividad para el ejercicio 2019, a los efectos de lo señalado en el apartado 5 del artículo 5 del RD 861/1986 por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local."*

La presente enmienda al presupuesto no supone variación alguna del estado numérico del presupuesto y sencillamente aporta seguridad jurídica a la regulación del complemento de productividad.

Concedida la palabra por la presidencia a los miembros de la Corporación, se manifiesta por todos ellos su conformidad con la enmienda.

**Por la Presidencia se manifiesta que a continuación, se va a proceder a la votación, de cada una de las enmiendas presentadas al anterior Presupuesto, por los distintos Grupos Municipales:**

DOCUMENTO Acta: P.18.10_04 diciembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D78995A0EE84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

A.1. Enmienda Nº 1 de C's. Sometida a votación la Enmienda, resulta rechazada por mayoría, con 5 votos a favor y 11 votos en contra (de IPAE y PP y SiSEPA).

A.2. Enmienda Nº 2 de C's. Sometida a votación la Enmienda, resulta rechazada por mayoría, con 2 votos a favor, 11 votos en contra (de IPAE y PP) y 3 abstenciones (de PSOE).

A.3 y A.4. Enmiendas Nº 3 y 4 de C's. No se somaten ya a votación, al estar vinculadas a las dos anteriores rechazadas.

B.1. Enmienda Nº 1 de SiSEPA. Sometida a votación la Enmienda, resulta rechazada por mayoría, con 2 votos a favor, 11 votos en contra (de C's, PP e IPAE) y 3 abstenciones (de PSOE).

B.2. Enmienda Nº 2 de SiSEPA. Sometida a votación la Enmienda, resulta rechazada por mayoría, con 7 votos a favor y 9 votos en contra (de IPAE y PP).

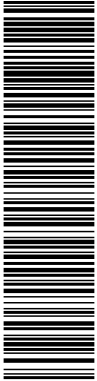
C.1. Enmienda nº 1 de la Alcaldía. Sometida a votación la enmienda, resulta aprobada, por unanimidad de los presentes.

**A continuación, el Sr. Presidente manifiesta que procede debatir y votar la aprobación del proyecto de Presupuesto General de 2019, incorporando la única enmienda C.1 aprobada,** otorgando la palabra a los miembros de la Corporación, realizándose por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/> y que en extracto, son las siguientes:

- Por el Sr. Portavoz de Ciudadanos, D. Rafael Velasco Rivero: que en primer lugar desea agradecer a la Intervención municipal y al Área Económica del Ayuntamiento el esfuerzo realizado para la debida elaboración y presentación del Presupuesto. Este año los ingresos están bastante ajustados, pero sí que discrepan en cuanto a los gastos, según las enmiendas presentadas por ellos y que no han sido aprobadas. El Presupuesto contempla la incorporación del personal de EMUVA, el personal de empleo, estiman que es innecesario y estas razones ya justifican votar en contra. Pero además tienes que decir que, a lo largo de estos 3 años, se ha venido demostrando que los presupuestos que presentan son mentira, pues a lo largo de cada ejercicio se han ven ido incorporando unos 6 millones de euros de modificaciones, sobre todo en inversiones. No saben qué pasará este año, estando satisfechos al menos en cuanto a los ingresos, pero no en gastos, por lo que votan en contra.

- Por el Sr. Portavoz de SiSEPA, D. Antonio Olmo Arranz: que desea asimismo agradecer a los funcionarios municipales que han intervenido en la elaboración del Presupuesto su trabajo. La celebración de este pleno tiene lugar también por la buena disposición de los grupos de la oposición, que solicitaron más tiempo para su estudio, retrasándose las fechas del pleno de noviembre. En cuanto al Presupuesto, consideran que es atípico, por distintas razones: 1) es exíguo en el capítulo de inversiones, casi inexistentes. 2) Muy aproximado en cuanto a los ingresos y, por tanto, las inversiones son casi nulas. 3) La incorporación de EMUVA, acordada en julio su disolución, con la asunción de 20 trabajadores de la misma. Es una buena decisión y nos permitirá saber con exactitud la situación y desarrollo de las actividades de EMUVA, sabiendo lo que cuesta realmente el campo de Golf, la OAC, etc. En total unos 1,2 millones de euros, de los cuales, algo más del 50%, son gastos de personal. Con el acuerdo de disolución el Alcalde declaró que no iba a costar nada a los vecinos y que, por el contrario, iba a producirse un ahorro de unos 100.000€ que no sabe dónde está, pues el coste en presupuesto de los servicios y personal de EMUVA es de 1,2 millones y el presupuesto de 2018 es de 1,3 millones. Debe corregir esas afirmaciones y decir que no hay ningún ahorro. El coste de Personal de EMUVA era un 54% de su presupuesto en 2017, 651.000€, cantidad elevadísima. En la Memoria de Alcaldía se dice que cuando los gastos de personal de las Administraciones están por encima del 40% de su presupuesto, empiezan a

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



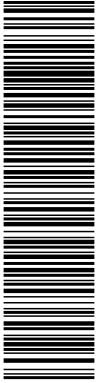
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0E84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ser inoperativas. Se dice que no se quieren comprometer inversiones de cara a la nueva Corporación. Los 1,9 millones de euros que se contempla y que estaba comprometido para 2018, corresponden a aportaciones de los propietarios del Sector SE-02, de 3,3 millones que si no llegan, no podrá terminarse la Casa de la Música y del Teatro. Se ha dividido la aportación en los ejercicios 2018 y 2019. En cuanto a la reducción en ingresos, se reducen en 2,3 millones, en primer lugar, porque se dejan de tener las aportaciones de Diputación de Planes Provinciales, no se contempla previsión de enajenación de patrimonio y las multas de tráfico que otros años estaba hinchada, y sobre cuya cuantía este año ha llamado la atención la Intervención municipal, se ha consignado de forma más realista. El IPV en el mismo sentido, tras las sentencias habidas y el ICIO igualmente, de forma prudente. En cuanto a los gastos, el Capítulo 1 de personal su porcentaje sobre el total ya supera el 30%, lejos aún del 40%, pero es que una parte muy importante, teniendo además en cuenta que una gran parte de los servicios públicos está privatizada y se cargan al capítulo 2, con lo que los gastos reales de personal serían del orden del 41%. Se sigue gastando mucho en publicidad, aunque es cierto que se ha bajado algo, pero este gasto con cargo al Presupuesto municipal, se hace sin darse voz a todos los grupos de la Corporación. Presumimos de ser un municipio que promociona el deporte en cuanto a las instalaciones, apoyo a clubes y a ello se dedican en el Presupuesto 288.000€, frente a los 550.000 de festejos, por lo que en vez de "municipio del deporte", deberíamos denominarnos "el municipio de la fiesta".

- Por la Sra. Portavoz del PSOE, D<sup>a</sup> Beatriz Fraile Baños: que puede haber sorprendido que no han presentado enmiendas, pero es que no hay inversiones, sino que es un presupuesto de gastos corrientes prácticamente en su totalidad. Ellos mismos lo han calificado de fin de legislatura, que bien pudiera decirse de etapa, nada sociales, de dejadez y pasotismo con los ciudadanos y con el municipio en sí mismo. La inversión es prácticamente 0, salvo la terminación de la Casa de la Música y del Teatro y nada se dice de equiparla, temiéndonos que sea como aquel aeropuerto sin aviones. Los vestuarios de los campos de fútbol, ya era hora de que se contemplara, tras las continuas demandas de los grupos de la oposición. Y nada más. Si miramos atrás, nos encontramos con que tenemos 5 núcleos que equidistan entre ellos 2 km de calles que hay que conservar, alumbrar y mantener y todo eso son 14 millones de gastos corrientes que nos cuesta el municipio que IPAE ha creado en Arroyo a lo largo de toda su etapa. Nos es complicado decir no a estos presupuestos, pues sólo contienen prácticamente gastos corrientes obligatorios, pero la pregunta es por qué se llega a esto. Votarán en contra.

- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero Parra: son unos presupuestos equilibrados, muy trabajados y creíbles. Había un compromiso de este equipo de gobierno, como era la disolución de EMUVA, nos pusimos manos a la obra y cree que con la unanimidad de todos. Pero sobre EMUVA, además de los gastos, también deben tenerse en cuenta y ponerse de manifiesto los ingresos. Se habla del 30% de gastos de personal y no del 40%. Cree que el dinero presupuestado va a llegar y se va a terminar la Casa de la Música con su correspondiente equipamiento. Es verdad que al pasar a 20.000 habitantes habrá menos ingresos, pero se lucha por tener mejores servicios y la gente viene a vivir a Arroyo, porque está contenta de cómo se vive en Arroyo. Esa pérdida de ingresos por habitantes será cierta y también por menos multas de tráfico, porque los conductores van cometiendo menos infracciones, con lo que el objetivo de los radares, va surtiendo efecto. También menos ingresos por el IPV, por causas totalmente ajenas al Ayuntamiento como han sido las sentencias de los Tribunales; menos ingresos también en el IBI, pero en este caso no por causas ajenas al municipio, sino porque lo bajó el Ayuntamiento. En cuando a la externalización de servicios, desea manifestar que la utilizan todos los Ayuntamientos y Administraciones de todo signo político y que además, esta técnica permite mejorar el destino de los recursos económicos en tiempos de bonanza y poderse ajustar y no arruinarse en tiempos de crisis, porque permite flexibilidad y tener capacidad de adaptarse. Cada 4 años hay elecciones y cada gobierno tiene su modelo. Somos "ciudad del deporte" y la gente está encantada con las inversiones hechas. Que no se cambie a ciudad de la fiesta. No hay dejadez y no cree que la Casa de la Música termine siendo un solar. Los padres de los alumnos tienen mucha ilusión y hoy es la envidia de Castilla y León. Ha sido un placer

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15  ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0E8E84127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

trabajar con todos, codo a codo por sacar estos presupuestos que le consta han sido duros de perfilar y que todas las Concejalías han tenido que rebajar en sus pretensiones, pues todas queríamos más.

- El Sr. Alcalde manifiesta que desea felicitar al Sr. Concejal-Delegado de Hacienda y a los funcionarios que han trabajado mucho estos meses para la elaboración de este Presupuesto, con muchas reuniones desde el mes de septiembre. Todos los concejales miran por sus respectivas Concejalías y por mantener sus niveles de gasto y no siempre ha sido posible, pues ha habido que introducir muchos recortes. Estos son los décimo-segundos presupuestos que ha confeccionado y este no es de los más bajos. Recuerda que hubo otro de 14 millones de euros, y desde el principio han tenido claro que es el último presupuesto de esta legislatura, pero que no será el presupuesto de los últimos 6 meses de la legislatura. Ellos han culminado sus principales inversiones en 2018 y también habrá ejecución de otras inversiones importantes en 2019, como son los Campos de Rugby que, por cierto, nadie ha mencionado y que se adjudicará ahora en diciembre de 2018 y se ejecutará en 2019. El último presupuesto "efectivo" ha sido el de 2018. Hemos sobrepasado la cifra de 20.000 habitantes y ello conllevará 1,3 millones de euros menos de ingresos, tristemente. Deberán llegar más empresas y unos 2.000 ciudadanos más, para poder reavivar la actividad municipal con nuevo vigor. Las infraestructuras grandes están hechas y quien sea en el futuro, deberá gestionar esta ciudad. Él tiene sus ideas. El presupuesto hecho es muy razonable y después del informe de Intervención hubo de ajustarlo. Es un presupuesto muy ajustado, del que no puede rascarse mucho para acciones alternativas y quien venga tras las elecciones podrá modificarlo, pero este presupuesto es realista y eficaz.

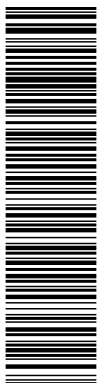
D. Rafael Velasco manifiesta que ellos han dicho que los Presupuestos hasta ahora son una mentira. En cuanto al Remanente de Tesorería, en 2016, sobre un presupuesto inicial de 15 millones de euros, durante el año se incrementó en más 6,5 millones, hasta los 21,5 millones de euros. En 2017, sobre un presupuesto inicial de 20,5 millones de euros, se incrementaron 3,5 millones más, hasta los 24 millones. En 2018, sobre un presupuesto inicial de 15 millones de euros, se incrementaron 6,5 millones más, hasta los 21,5 millones. Quiere decirse, que se desvirtúa totalmente lo que es un presupuesto. El Remanente de Tesorería procedente de las riadas de dinero de los buenos tiempos y las inversiones no realizadas por mala gestión, debería ser de 26,9 millones y no de 12, pues faltan 16 millones de impagados.

(En este momento se reanuda la grabación).

Es todo lo opuesto a una buena gestión.

D. Sarbelio Fernández manifiesta que él entiende que este presupuesto no está bien hilvanado, aunque está equilibrado en el papel y que no se ajusta a las necesidades de los vecinos. No tiene proyecto de municipio, que se pudo haber conseguido con el Plan Estratégico que se inició a elaborar, pero se resolvió el contrato sin saber por qué causa. Se echa de menos inversiones en Alcantarillado y depuración de aguas y otras necesidades del municipio. Se hicieron declaraciones de que las inversiones iban a ser de tan sólo 300.000€, lo que se llamó prudencia inversora; y a los pocos días aparecen 1,9 millones de euros de inversiones, con total incoherencia con lo anterior y con los ajustes que se dice que se han realizado. No son los Presupuestos de IPAE, pues se han hecho de espaldas a su Comité Ejecutivo y de su Presidente. Quería preguntar sobre el Sector SE-02, si se ha aprobado ya el Proyecto de Actuación. El Sr. Alcalde contesta que le sorprenden las declaraciones del Sr. Fernández, aunque no tanto. Ha venido aprobando los Presupuestos de todos estos años y le consta que es el Presupuesto que más ha gustado a los grupos de la oposición. Que hable del Plan Estratégico no lo entiende, pues presupuestar, en sí, ya es estrategia. Le parece bien que se desmarque, pero por favor, argumente mejor. La incoherencia de los 1,9 millones de euros de inversión, ha sido siguiendo lo indicado en el informe del Interventor municipal, que no cree que sea también incoherente, así como las rebajas en multas y otros. Él sigue las indicaciones de los Técnicos municipales. El día 2 de diciembre se ha reunido la Junta de Compensación poniéndose de acuerdo los propietarios, incluidos los titulares de la gasolinera actual, retirando las acciones legales que tenían interpuestas, se ha presentado el Proyecto de Actuación para su aprobación y una vez informado por Urbanismo, se procederá, en su caso, a su aprobación y obtener los ingresos previstos.

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1, B016964969D7895A0EE84A127A6855118C247), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**Posteriormente se procede a la votación del Presupuesto presentado por la Presidencia, con la incorporación de la única enmienda aprobada.**

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta empatada, con 8 votos a favor y 8 votos en contra (de C's, SiSEPA, PSOE y D. Sarbelio Fernández).

En consecuencia, se procede a una segunda votación que arroja el mismo resultado que la anterior, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 100.2 del ROF, resulta aprobado el Presupuesto, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

**DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía Nº 2018/2628, de 19 de octubre, a la Resolución Nº 2018/2989, de 22 de noviembre, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>; siendo en extracto, las siguientes:

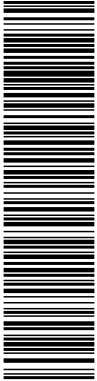
- Por el Sr. Concejal de Ciudadanos, D. Rafael Velasco:

1) Nº 2832, referente a Contrato menor de redacción proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud para la ordenación de 90 puestos de pesca, por importe de 16.940 €. Solicita el coste aproximado del proyecto, existencia de otras ofertas y motivo del precio. Responde el Sr. Alcalde. Contiene un estudio detallado. Se pidieron 3 ofertas.

2) Nº 2883, adjudicando la retransmisión de desayuno informativo a TV de CyL, en el precio de 14.520 €, posteriormente revocada en la Nº 2949. Desea saber el interés y motivos de esta adjudicación. Añade D. Ramón Ruiz que desea saber quién realmente organizó ese desayuno y la decisión de su retransmisión por TV. El Sr. Alcalde contesta que no llegó a producirse el acto, por discrepancias importantes entre PP y PSOE, con lo que se organizó este encuentro de Alcaldes para hablar de las Mancomunidades municipales, de gran interés, intentar dar luz sobre un tema que no está totalmente claro y se abortó. D. Ramón pregunta qué interés, respondiendo el Sr. Alcalde que es un asunto de gran repercusión en todos los municipios y especialmente en Arroyo. El interés lo valoró el equipo de gobierno. D. Rafael pregunta si hay algún informe que ponga de manifiesto que el acto era de interés; respondiendo el Sr. Alcalde que se trataba de una decisión política. D. Rafael replica que se decide patrocinar la retransmisión de un desayuno que no tiene suficiente interés por sí mismo para ser retransmitido por los medios y entre cuyos ponentes, estaba el asesor Técnico de Alcaldía.

3) Nº 2985, adjudicando contrato menor organización y retransmisión de programa especial sobre la apertura de la tienda de Media Markt en el centro comercial Rio Shopping, a Edigrup Producciones, TV, S.A. por importe de 3.630 euros. Desea saber el interés y motivos de esta adjudicación; respondiendo el Sr. Alcalde que se trataba de dar visibilidad al municipio y atraer todo tipo de empresas, independientemente de que también se trataba de una decisión política. D. Ramón Ruiz manifiesta que ese evento estaba superpatrocinado por la empresa privada, con lo que lo único remarcable como interés, es el anuncio que se hizo por el Presidente de la Diputación, de que usted será el candidato del PP en las próximas elecciones locales. D. Antonio Olmo manifiesta que le gustaría añadir que esa inauguración sabíamos que se iba a realizar el 21 de noviembre y el 20 preguntó a la Secretaría particular

DOCUMENTO Acta: P.18.10_04 diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84127A685118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

de la Alcaldía si se iba a hacer algún acto de inauguración, informándosele que la organización del acto corría totalmente a cargo de la empresa Media Markt y que por parte el Ayuntamiento no se había organizado nada. Que era un acto privado y que todo el protocolo corría a cargo de la empresa privada. Desconocía el pago de los 3.630€, por lo que ya no sólo la organización del acto era privada, por lo que se produjo una real desconsideración al resto de los miembros de la Corporación, que fueron apartados del acto y además, se aprovechó la inauguración, el acto público, para realizar un acto de propaganda política. D. Rafael Velasco manifiesta que debería sentirse vergüenza, pues efectivamente fue un acto partidista, pagado con dinero público. Debería tener los días contados como cargo público.

- Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Ramón Ruiz Ruiz:

1) Nº 2865 y 2966. La 2865, se refiere a solicitud formulada por la mercantil "Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A. (COTESA)", de colaboración en forma de autorización, para llevar a cabo un proyecto consistente en monitorizar el aparcamiento localizado enfrente de la Casa de Cultura en la calle Clavel ¿En qué consiste exactamente y precio de la colaboración prestada? Contesta D. José Antonio Otero.

Sobre la 2966, Dª Rocío de Fuentes manifiesta que ha contestado ya por escrito a la 2966 sobre mejoras en el Parque Veinticinco Años de Ayuntamientos Democráticos, haciéndolo de nuevo verbalmente. Hay un proyecto redactado por Fernando Gutiérrez Bayón, memoria valorada a tal fin, cuyo título es "Mejoras del Parque XXV años Ayuntamientos Democráticos de Arroyo de la Encomienda", y dicho documento ha resultado supervisado con carácter favorable por los servicios técnicos municipales, según consta en informe de fecha 11 de octubre de 2018.

3) Nº 2985, por la que se contrata mediante el procedimiento del contrato menor la organización y retransmisión del programa especial de apertura de la tienda Media Markt, en el Centro Comercial Rio Shopping ¿Qué objeto tiene el promocionar un evento de una empresa privada, ya ampliamente promocionada por esta en distintos medios de comunicación? Esta pregunta ha sido ya contestada.

El Pleno queda enterado.

#### **MOCIONES Y PROPUESTAS.**

#### **A.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES, SOBRE LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

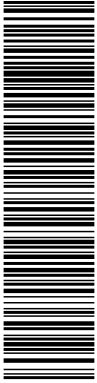
El Sr. Alcalde-Presidente insta al Sr. Secretario a que proceda a la lectura de la moción conjunta, haciéndose así seguidamente.

"Según la DECLARACION FEMP, de 25 DE NOVIEMBRE DE 2018, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:

Hace más de 30 años que, desde la Federación Española de Municipios y Provincias, como representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales, mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos y, año tras año, manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier forma de violencia e intimidación.

En consecuencia, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, queremos dar voz a la perseverancia e incansable esfuerzo que las Corporaciones locales de nuestro país llevan a cabo día a día. Hoy mostramos

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84127A6851118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que, de forma directa o indirecta, son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad.

Una sociedad que, a sus 40 años de democracia, aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los Derechos Humanos, las Entidades locales reafirmamos nuestra repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas, por inofensivas que parezcan, así como nuestra condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz en nuestros territorios.

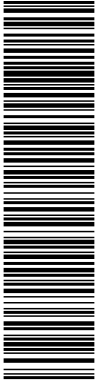
Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales, que las liberen de la amenaza y del horror y hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares reunidos en la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.
- Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.
- Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres que se traslada en una relación de subordinación y subsidiaridad de unas respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo.
- Reconocemos los avances que las administraciones venimos realizando en pro de la sensibilización de quienes continúan instalados en estereotipos desfasados y arcaicos y nos complace ser testigos del incremento de voces que llaman y exigen el fin de una sinrazón que se ha cobrado incontables vidas.
- Destacamos la necesidad de educar en igualdad y dirigimos la mirada hacia las generaciones futuras; es vital desterrar los roles sexuales y erradicar las actitudes y comportamientos normalizados y consentidos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género. Esta es una responsabilidad conjunta y por tanto, la solución debe ser compartida.
- Agradecemos la solidaridad de todas esas personas anónimas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y fijamos la mirada en quienes, además, se esfuerzan por debilitar la multitud de microviolencias invisibles y sistemáticas que sustentan relaciones basadas en el trato desigual.
- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.



DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84A127A6851118C247) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Nos comprometemos a implementar todas las medidas de coordinación interadministrativa para proteger, defender y liberar a las mujeres y menores víctimas de la violencia de género

Sometida a votación la Moción, resulta aprobada, por unanimidad de los presentes.

#### **B.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

##### **B.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO MUNICIPALES.**

El Sr. Concejal, D. Rafael Velasco Rivero ha comunicado, a través de mensaje de fecha 3 de diciembre de 2018, que retira la moción.

##### **B.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL Y RUGBY DE LA VEGA.**

El Sr. Concejal, D. Rafael Velasco Rivero ha comunicado, a través de mensaje de fecha 3 de diciembre de 2018, que retira la moción.

##### **B.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CANINO DE LA VEGA.**

El Sr. Concejal, D. Rafael Velasco Rivero ha comunicado, a través de mensaje de fecha 3 de diciembre de 2018, que retira la moción.

##### **B.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE ADAPTACIÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A LAS NUEVAS DIRECTRICES DE LA UNIÓN EUROPEA.**

El Sr. Concejal, D. Rafael Velasco Rivero ha comunicado, a través de mensaje de fecha 3 de diciembre de 2018, que retira la moción.

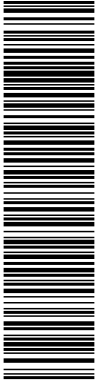
##### **C.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA EXTENDER LAS LÍNEAS FORMATIVAS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, Y ASÍ CONTRIBUIR A SU MEJORA DE EMPLEO.**

Defiende la Moción la Sra. Portavoz, D<sup>a</sup> Beatriz Fraile Baños.

En la actualidad los principales indicadores macroeconómicos del país son positivos, estamos en la senda de crecimiento económico postcrisis.

Esto, que podría ser una buena noticia para todos, pasa desapercibido para un número importante de ciudadanos. La mala resolución de la crisis, donde se ha primado la devaluación del empleo antes que otras posibles actuaciones económicas, ha producido un gran desequilibrio en el reparto de la riqueza. Hoy en día el tener trabajo no garantiza en absoluto poder salir de la pobreza. Un dato a destacar es que en España más del 15% de los hogares en los que al menos uno de sus miembros trabaja viven bajo el umbral de la pobreza. Este es uno de los porcentajes más altos de los países industrializados.

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 900480 XYTG1-6SO1C-12SR1, B016964969D78995A0EE84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Para paliar la precariedad del modelo laboral actual, hay que actuar desde muchas direcciones. Es una situación compleja y hay muchas fórmulas sobre la mesa, con diferentes matices ideológicos, para poder crear empleo en cantidad y calidad, así como mejorar la competitividad de las empresas. Sin entrar en el análisis de cuál de estas “fórmulas” es la adecuada, no es el objeto de la moción, si hay un punto en común a todas ellas, y es la Formación de los Trabajadores.

Para mejorar las perspectivas de las personas sin empleo o con empleos precarios, es fundamental que las distintas administraciones ofrezcan, dentro de sus competencias, una formación adecuada. Es indiscutible que la formación, aunque no garantiza el éxito laboral si ayuda y mucho a encontrar empleo, si se está en paro, o mejorar las condiciones profesionales si se trabaja.

Esta formación además debe ajustarse a las necesidades laborales del entorno, es decir, a los sectores implantados en la zona y en consonancia con los empleos más demandados.

El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda ofrece periódicamente acciones formativas, por iniciativa propia o en colaboración con otras entidades dirigidas principalmente a personas en desempleo, algunos de estos cursos, hay que reconocerlo, con gran éxito, otros no tanto. Pero esto no es óbice para que no se siga en esta línea, y se dé un paso más allá pensando, además, en las personas que actualmente están trabajando o son autónomos.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, somete a la aprobación del pleno la presente **MOCIÓN** para adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

1. Extender las iniciativas de formación laboral, que organiza el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda de forma directa o en colaboración con otras entidades, a los trabajadores y trabajadoras en activo, así como a los autónomos del municipio que deseen mejorar su promoción y desarrollo profesional.
2. Adecuar los horarios de estas acciones formativas de tal forma que se puedan seguir fuera de los horarios laborales.

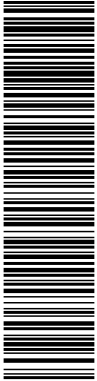
Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la Moción, resulta rechazada con 6 votos a favor, 8 votos en contra (de IPAE y PP) y 2 abstenciones (de SiSEPA).

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>; siendo en extracto, las siguientes:

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

– Por el Sr. Concejal de Ciudadanos, D. Rafael Velasco Rivero:  
1) En los campos de rugby hemos visto que los palos se han puesto nuevos ¿Cuánto han costado y quién los ha pagado? Contesta la Sra. Concejal-Delegada D<sup>a</sup> Virginia Ingelmo.

2) Se recuerda que en Comisión solicitó el informe en el que se justifica la aportación a la organización del torneo de pádel celebrado del 12 al 18 de noviembre, en el que se justificaba un retorno de 300.000 € para el municipio. El Sr. Alcalde manifiesta que le pasará el informe que le han entregado esta misma mañana. D. Rafael manifiesta que además, quisiera saber el total aproximado de gastos que le ha supuesto al Ayuntamiento el evento.

3) A partir del mes de enero el Ayuntamiento asume Emuva ¿Se tiene alguna noticia sobre las reclamaciones de Eulen en cuanto a mayor liquidación por la obra de la piscina? Contesta el Sr. Alcalde, no habiendo ninguna reclamación.

- Por el Sr. Concejal de C's, D. Daniel Parra Fraile:

1) Ruega que la moción aprobada sobre violencia de género no quede en una mera declaración y extender también al resto de colectivos que están sufriendo violencia y en concreto padres desaprensivos con violencia sobre sus propios hijos, trabajando sobre realidades más amplias. El Sr. Alcalde toma nota.

- Por el Sr. Concejal de SiSEPA, D. Antonio Olmo Arranz:

1) Parque canino de La Vega. Información sobre los trabajos de remodelación que se van a realizar en el parque. Se le ha remitido información, contestando D<sup>a</sup> Rocío de Fuentes.

D. Antonio Olmo ruega la retirada de todas las especies arbustivas y su sustitución por arbolado que, además, haga efecto pantalla visual, con las especies que expresa. Ruega también la retirada de la estructura de madera que hay tipo embarcadero, pues produce accidentes a los perros; así como la mejora de los puntos de acceso, para personas con movilidad reducida, la reparación del deterioro de césped dañado desde la sequía de 2017; instalación de más puntos de luz, al menos en el horario de uso del parque. Responde la Sra. Concejal-Delegada, D<sup>a</sup> Rocío de Fuentes.

2) Inauguración el día 21 de noviembre de la tienda Media Markt en Río Shopping. Nos gustaría saber por qué ninguno de los grupos políticos de la oposición fue invitado al acto de inauguración. Contesta el Sr. Alcalde.

3) Proyecto de remodelación y ampliación de la A-62. Queremos saber si el Ayuntamiento tiene información sobre la presentación del proyecto de remodelación de la A-62 del que se nos dijo en el pleno de marzo de 2018, incorporaría una rotonda en superficie que dotaría a Arroyo de la Encomienda de una salida Norte a esta vía. Contesta el Sr. Alcalde.

4) Uso de productos pirotécnicos. El viernes 30 de noviembre se remitió desde la Secretaría General de este Ayuntamiento a todos los grupos municipales la carta de un vecino que solicita al Ayuntamiento la regulación del uso de productos pirotécnicos. Nuestra pregunta es conocer si van a adoptar alguna medida al respecto. Contesta el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Eduardo Vela García:

1) Reitera la petición de datos sobre el número de usuarios inscritos en las actividades deportivas y número de beneficiarios de las ayudas para actividades deportivas. Contesta la Sra. Concejal-Delegada, D<sup>a</sup> Virginia Ingelmo.

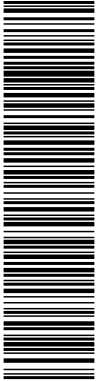
- Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Ramón Ruiz Ruiz:

1) ¿Quién diseña y decide la ubicación de los puntos de luz navideños? Contesta la Sra. Concejal-Delegada, D<sup>a</sup> Rocío de Fuentes.

– Por el Sr. Concejal de IPAE, D. Sarbelio Fernández Pablos:

1) ¿Se ha presentado al Ayuntamiento el proyecto de la modificación de la Ronda de la A-62? Él ha visto parte del proyecto de la A-62 y le han informado que en breves fechas se iba a presentar al Ayuntamiento para aprobar el proyecto ¿Qué se sabe al respecto? Contesta el Sr. Alcalde que al Ayuntamiento no se ha presentado.

DOCUMENTO <b>Acta: P.18.10_04 diciembre</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XYTG1-6SO1C-12SR1</b> Fecha de emisión: <b>21 de diciembre de 2018 a las 12:58:20</b> <b>Página 28 de 28</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/12/2018 15:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 21/12/2018 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/12/2018 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 940480 XYTG1-6SO1C-12SR1 B016964969D7895A0EE84A127A6855118C247) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 22,24 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO